

N° 519-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las doce horas con treinta y nueve minutos del día dieciocho de abril del año dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido RESTAURACION NACIONAL en el cantón ABANGARES de la provincia de GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido RESTAURACION NACIONAL celebró el dieciocho de marzo del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón ABANGARES de la provincia de GUANACASTE, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

CANTON: ABANGARES

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	602080496	VICTOR HUGO MORA SOLANO
SECRETARIO PROPIETARIO	602600089	NICXA VANESSA JIMENEZ SOLANO
TESORERO PROPIETARIO	502730303	ERROL ANTONIO PICADO LOPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	603160705	NOEMI RUTH ROJAS GOMEZ
SECRETARIO SUPLENTE	401580349	DUAINER MAURICIO ROJAS GAMBOA
TESORERO SUPLENTE	502360171	ELIZABETH QUESADA GUERRERO

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	503230316	LAURA MARIA ESPINOZA GOMEZ

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	401580349	DUAINER MAURICIO ROJAS GAMBOA
TERRITORIAL	502730303	ERROL ANTONIO PICADO LOPEZ
TERRITORIAL	601110650	LIDIETH SANDOVAL SANCHEZ
TERRITORIAL	602600089	NICXA VANESSA JIMENEZ SOLANO
TERRITORIAL	602080496	VICTOR HUGO MORA SOLANO
SUPLENTE	502360171	ELIZABETH QUESADA GUERRERO
SUPLENTE	603200384	KENNETH ROJAS CAMPOS
SUPLENTE	603160705	NOEMI RUTH ROJAS GOMEZ

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/sba

C.: Expediente Partido RESTAURACION NACIONAL

Area de Registro de Asambleas

Ref. Doc: 3579, 3664 y 3721-2017